REPUBLICA DE COLOMBIA

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

El Instituto Técnico Industrial

Gerardo Valencia Cano

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Según resolución No. 6524 de Julio 9 de 1.973

CONFIERE A:

James Fernando Obando C.

Identificado con C.C 16.508.412 de Buenaventura

EL TITULO DE

Bachiller Técnico Especializado en

MECANICA AUTOMOTRIZ Y DIESEL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL GERARDO VALENCIA CANO BUENAVENTURA

RECTOR (A)

SECRETARIO (A)

Dado en Buenaventura, Julio 13 de 1990

Anotado al folio 009-046

Libro No. 001

Diploma 940.71

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo en Sistemas de Información

a

James Fernando Obando Cortés

Identificado con *C.C. 16508412 Buenaventura (Valle)*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *06* días, del mes de *Diciembre* de *2002*

El Rector

El Decano

Registro al folio 692 - 28 del Libro 1 de Diplomas, a los 06 días del mes de Diciembre de 2002

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JAMES FERNANDO OBANDO CORTES

c.c. 16.508.412

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Ingeniería De Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 27 días del mes de Marzo de 2024

Registrado en el Folio 60059, Libro D017 - Acta de Grado No. 2366

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Libertad y Orden

CertiProf®
Professional Knowledge

Herewith, **CertiProf®** certifies that

james fernando obando cortes

Has successfully passed the requirements for

CYBERSECURITY AWARENESS
PROFESSIONAL CERTIFICATION
CAPC™

Certificate no. 5fib7lfe

Expires on August 20, 2027



MANAGING DIRECTOR

CYBERSECURITY AWARENESS PROFESSIONAL CERTIFICATION CAPC™

CertiProf® is a registered trademark of CertiProf, LLC in the United States and/or other countries.
CAPC is a trademark of CertiProf, LLC. All rights reserved.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAMES FERNANDO OBANDO CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 16.508.412

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inirida, a los diecinueve (19) dias del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH GARCIA PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ELIZABETH GARCIA PEREZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

42294456 - 19/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9547001384863CC16508412C.

nuva
Tecnología Simple

Certifica que

JAMES FERNANDO OBANDO CORTES

Culminó y aprobó de manera satisfactoria todo el contenido del curso

Aprobación Documentos de Google

Fecha de expedición

30/12/2024

Universidad nuva
Tecnología Simple

Se movieron los temas de Google Ads, Google Marketing Platform y Google Analytics. Usa este vínculo para acceder al contenido https://skillshop.docebosaas.com

Google

Certificado de finalización



Certificado de IA generativa para educadores

Completado por James Fernando Obando Cortes, el 25 de diciembre de 2024

Este certificado verifica que el estudiante mencionado completó exitosamente el curso de dos horas de IA generativa para educadores.

Puntuación: 83 **Identificación terminación: 358177654**

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
REC. 2661 MEN JUNIO 27 DE 1956

EDUCACIÓN CONTINUA
Competencias y habilidades para toda la vida

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

JAMES FERNANDO OBANDO CORTES
C.C 16.508.412

Asistió y aprobó el:

SEMINARIO MANEJO DE MICROSERVICIOS CON PYTHON Y RESTAPI EN DJANGO

Llevado a cabo en la ciudad de Cali del 6 al 27 de mayo de 2023

Intensidad: 32 horas

GRIMALDY YEPES ZULUAGA
Director de Extensión y Proyección Social

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 18 días del mes de agosto de 2023

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y RESULTADO DE EXAMEN DE REQUISITO DE GRADO

La Corporación Universitaria Remington

Hace entrega del resultado del **examen requisito de grado** en el área de inglés a:

James Fernando Obando Cortes

Donde se evidencia un nivel B1
frente a las competencias lingüísticas
desarrolladas a lo largo de su formación académica.

Gabriel Antonio Gómez Ocampo
Vicerrector Académico

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO WINCHEROS PROFESIONALES DEL PACIFICO CTA

COOWINPROPAC CTA

NIT 800.177.116-8

Personería Jurídica # 3375 de septiembre 28 de 1.992
Calle 6 # 5 A-23 AV Simón Bolívar TEL: 24-16061

EL SUSCRITO JEFE DE OPERACIONES DE LA COOPERATIVA DE WINCHEROS PROFESIONALES DEL PACIFICO LTDA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES** identificado con cedula de ciudadanía # 16.508.412 de B/tura laboro en esta entidad desempeñando el cargo de Asesor en Sistemas desde Enero de 2007 hasta Enero de 2009, realizando la fiuciones de administrar las bases de datos entre las cuales tenemos; seguridad social, nomina, facturación y archivo en general. Identificándose como una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Para mayor constancia y fines pertinentes se firma en Buenaventura a los 08 días del mes de Mayo de 2009.

Atentamente,

JEFE DE OPERACIONES
COOWINPROPAC LTDA.

ILDEFONSO LANDAZURI
Jefe de Operaciones y Personal

Asistencia
Formación
Apoyo
Sensibilización

LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

JAMES FERNANDO OBANDO CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.508.412 de Buenaventura, laboró en esta institución, con un contrato de prestación de servicios profesionales como:

Asesor en Sistemas: Diseño y Administración de bases de datos, registro electrónico de la población atendida, durante el periodo comprendido entre junio de 2007 a junio de 2008.

Dado e n Buenaventura a los 3 días del mes de mayo de 2009.

Atentamente,

LUZ ELENA ISAZA
Representante Legal.
Teléfono. **3185427636**

Cra. 17C Tra. 17B No. 2a-30 Teléfonos: 0922411867 Cel. 3172558135
Buenaventura - Colombia E- mail: prodes123 @hotmail.com prodes2007@gmail.com
"Fomentando Desarrollo y Calidad de Vida"

CONSTRUELECTRO E.A.T.

SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA
NIT. 835, 001, 911-9
CRA. 60B No 9D – 51. Ba. INDEPENDENCIA.
BUENAVENTURA

Buenaventura, 27 de abril de 2009.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CONTRUELECTRO EAT

HACE CONSTAR QUE:

JAMES FERNAANDO OBANDO CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.508.412 de Buenaventura, laboró en esta empresa como Administrador de la red Intranet e Internet, Administración de las bases de datos, en el periodo comprendido entre enero de 2005 a enero de 2007

Para constancia se firma por solicitud directa del interesado

Atentamente,

WILMAR CAICEDO LARGACHA
ING ELECTRONICO

Cel:3164214693

CERTIFICACIÓN No. 484

EL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INVIMA

NIT: 830.000.167-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 16.508.412,** suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** el siguiente (s) contrato (s):

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 670 de 2009.**

OBJETO: Prestación de servicios personales como Tecnólogo en el Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2 del INVIMA, en la oficina del puerto de Buenaventura.

FECHA DE INICIO: 3 de julio de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2009

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.860.000,00).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo de las actividades contractuales EL CONTRATISTA deberá: 1. Realizar personalmente las actividades que de él se deriven. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Recibir y tramitar documentos e información, físicamente y por el aplicativo de correspondencia en los casos que se requiera. 4. Apoyar logística y administrativamente las actividades del Grupo de Trabajo Territorial. 5. Ordenar en consecutivos por series numéricas los radicados y documentos. 6. Alimentar y administrar las bases de datos de establecimientos fabricantes de productos competencia de esta dependencia, la de Seccionales de Salud, quejas, programas, entre otras. 7. Organizar, manejar, archivar, controlar y buscar los expedientes y archivos del Grupo de Trabajo Territorial, teniendo en cuenta las directrices de Manual de Archivo y Correspondencia y las propias de los Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad del INVIMA. 8. Apoyar en la elaboración de planes, informes y demás requerimientos. 9. Mantener actualizado permanentemente el aplicativo de correspondencia a su cargo y el que le asigne el supervisor del contrato. 10. Disponer del tiempo necesario para cumplir con los desplazamientos a los diferentes sitios de producción y/o comercialización de los productos objeto de control y vigilancia por parte del Instituto, en apoyo de las labores de inspección, vigilancia y control que desarrolla el INVIMA, cuando a ello hubiere lugar. 11. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 12. Portar el carné en lugar visible. 13. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad.14. Presentar mensualmente y/o cuando se le requiera el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 15. Al finalizar, deberá devolver los elementos entregados para la realización del contrato y otros que el INVIMA facilite para la correcta ejecución del mismo, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. Para ello se requiere de un visto bueno de parte del Coordinador del grupo funcional de Administración Documental. 16. Custodiar y cuidar la

CERTIFICACIÓN No. 484

EL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INVIMA

NIT: 830.000.167-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 16.508.412**, suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** el siguiente (s) contrato (s):

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 378 de 2010.

3.

OBJETO: Prestación de servicios Como Tecnólogo del Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2, sede Puerto de Buenaventura (Valle del Cauca) del INVIMA.

FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2010

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.658.333,00).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo de las actividades contractuales EL CONTRATISTA deberá: 1. Realizar personalmente las actividades que de él se deriven. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta liquidación contractual. dentro del término legal indicado para tal efecto. 4. Brindar apoyo en la ejecución de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control del Grupo de Trabajo Territorial. 5. Apoyar a los funcionarios y contratistas del Grupo de Trabajo Territorial en la elaboración de actas de visita a los establecimientos competencia del INVIMA. 6. Apoyar al Grupo de Trabajo Territorial en los procedimientos de traslado de muestras de productos competencia del INVIMA. 7. Asistir y brindar acompañamiento al Grupo de Trabajo Territorial en las diferentes Visitas de Inspección, Vigilancia y Control y de certificación de la dependencia, cuando el supervisor lo requiera. 8. Recepcionar y tramitar los documentos y la información que maneja el Grupo de Trabajo Territorial, físicamente y por el aplicativo de correspondencia en los casos que se requiera. 9. Apoyar logística y administrativamente las actividades del Grupo de Trabajo Territorial en la oficina asignada. 10. Ordenar en consecutivos por series numéricas los radicados y documentos. 11. Alimentar y administrar las bases de datos de establecimientos fabricantes de productos competencia de esta dependencia, la de Seccionales de Salud, quejas, programas' entre otras. 12. Organizar, manejar, archivar, controlar y buscar los expedientes y archivos de la oficina asignada del Grupo de Trabajo Territorial, teniendo en cuenta las directrices de Manual de Archivo y Correspondencia y las propias de los Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad del INVIMA. 13. Apoyar en la elaboración de planes, informes y demás requerimientos. 14. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales para amparar Sus actividades desarrolladas con ocasión de la ejecución del contrato. 15. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes 16. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 17. Dar Cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad. 18. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 19. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado 0 a la cual tenga acceso, sin que pueda

Centro Educativo Santa Elena

Autorizado por la Secretaria de Educación Distrital
Según Resolución oficial Nº 1439 de marzo 09 de 2.011 y 1600 /
Dic. 17 de 2015
NIT: 900914331-0
DANE: 376109003522
Buenaventura – Valle

El Suscrito Rector

HACE CONSTAR

*Que: **JAMES FENANDO OBANDO CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.508.412 de Buenaventura – Valle, laboró en esta Institución Educativa como **DOCENTE DEL ÁREA DE INFORMATICA**, desde septiembre del 2009 hasta el 24 de noviembre de 2014. Bajo un contrato civil de prestación de servicios independiente. Destacándose por su excelente labor seriedad y cumplimiento con sus actividades asignadas.*

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado en Buenaventura – Valle a los tres (3) días del mes de octubre del año 2016.

JOSE IGNACIO QUIÑONES CORTES
Rector
Celular: 3182852415 – 315 4434437

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que el Señor **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES**, identificado con cédula de ciudadania **No. 16.508.412 de Buenaventura**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Contrato No.	**0447 del 21 de Noviembre de 2011**
Objeto:	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR POR HORAS, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA TICS, POR EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.
Fecha de Inicio:	Septiembre de 2011
Término de Ejecución:	Veintiséis (26) dias.
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato fue de Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte. ($2.175.352)
Contrato No.	**3330 del 18 de Noviembre de 2016**
Objeto:	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES EN EL ÁREA DE TÉCNICO EN SISTEMA (DAGUA), POR EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.
Fecha de Inicio:	18 de Noviembre de 2016

Certificación No. 0095

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.508.412** de **Buenaventura** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato No.	**3330 del 18 de Noviembre de 2016**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de formación profesional para aprendices de la formación Regular y Complementaria del Centro en 2016, en el área Tecnico en Sistemas (Degue).
Plazo:	18 de Noviembre de 2016 al 17 de Diciembre de 2016
Fecha de Inicio de ejecución	18 de Noviembre de 2016
Término de Ejecución	Un (1) mes
Obligaciones Especificas del Contrato:	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la Entidad según el procedimiento de la ejecución de la formación. Realizar el seguimiento de cada Aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ello. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el Sena para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar un buen desarrollo de la formación. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Nautico Pesquero de Buenaventura
Avenida Simon Bolivar, Sur 11 Calle 2da N° 56 – 86, Centro Comercial Viva Buenaventura – Local 31 – Piso 1-2
Tel. 2° 2516 - 2428181 Fax. 2422315 Correo electronico sdbcnpbu@sena.edu.co
Buenaventura – Valle
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

Certificación No. 0095

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.508.412** de **Buenaventura** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato No.	**2036 del 17 de Febrero de 2017**
Objeto:	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de formación profesional para aprendices de la Formación Regular y Complementaria 2017 en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en el área Técnico en Sistemas.
Plazo:	20 de Febrero de 2017 al 21de Julio de 2017
Fecha de Inicio de ejecución:	20 de Febrero de 2017
Término de Ejecución:	Cinco (5) meses
Obligaciones Específicas del Contrato:	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la Entidad según el procedimiento de la ejecución de la formación. Realizar el seguimiento de cada Aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ello. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el Sena para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar un buen desarrollo de la formación. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Avenida Simón Bolívar, Km 11 Calle 24a N° 66 – 86, Centro Comercial Viva Buenaventura – Este, Local 01 – Piso (-1)
Tel. 24 25436 - 2428181 Fax. 24 25376 Correo electrónico: vallenautico@sena.edu.co
Buenaventura – Valle
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

COMPANY RESTRICTED

ROHDE&SCHWARZ

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Nuestra referencia: RSCO-RRHH-CERT-060-2025

Contacto: Luz Betancourt

Phone: +57- 601 6019760
E-mail: luz.betancourt@
rohde-schwarz.com

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Bogotá, 19 de noviembre de 2025

ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S
NIT 900.042.771-5

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

E-mail: info.rsco@rohde-
schwarz.com

http:// www.rohde-schwarz.com

NIT: 900.042.771-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JAMES FERNANDO OBANDO CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.508.412, laboró para la compañía con un Contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de IT, desde el 9 de octubre de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018, con las siguientes funciones generales (Sede Buenaventura):

- Soporte técnico a equipos de la sede.
- Administrar, instalar y verificar la red LAN y Wifi de la sede.
- Ingreso de información en aplicativo propio de la empresa en sede: registro de actividades, fotografías, base de datos.
- Soporte primer nivel al aplicativo propio en sede.
- Apoyo en solución de incidentes técnicos de TI que ocurran en las instalaciones de la sede.

Esta certificación se expide con destino a **QUIEN INTERESE.**

ROHDE & SCHWARZ
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S
NIT 900.042.771-5

LUZ STELLA BETANCOURT
Regional HR Director - Latin America

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MIPG CERTIFICADO	CODIGO	[illegible]
		VERSION	3.0
		VIGENCIA	[illegible]

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Públicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la entidad a mi cargo, encontró(ó) que **JAMES FERNANDO OBANDO CORTES** identificado con **C.C. 16.359.453** expedida en Buenaventura Cauca y quien se suscribirá del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato

Carrera de Prestación de servicios Profesionales N° 1041-2020

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA ORIENTADO SOPORTE TÉCNICO EN CONEXION DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2020-02-05
ACTA DE INICIO:	2020-02-05
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE
VALOR MENSUAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	$5.500.000,00 $ 000.000,00 $16.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES Y 0 DIAS (La cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante)
PLAZO CONTRACTUAL:	3 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2020-12-01
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las exigencias y términos contemplados en el artículo 11 de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con diligencia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones, propendiendo en todo momento por el mayor beneficio del objeto contratado.
Responder por elementos, equipos, instrumentos, etc., que se perciban a los documentos para la ejecución del presente contrato en valoración, proporcionada en bolívares con la contratación y con entrega.
[illegible]
Rendir informes sobre las diferentes actividades sobre la ejecución y estado del contrato la solicitud del contratante de conformidad con el supervisor o interventor según corresponda.
Acatar las disposiciones e instrucciones que durante la ejecución del contrato le imparta por el contratante.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse y que afecte el cabal cumplimiento del contrato.
Abstenerse de hacer manifestaciones o publicaciones sobre el contrato sin autorización del contratante.
Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del servicio prestado o en los eventos en que la ley así lo exija.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Entregar y cargar todas las actividades en el archivo y en la carpeta asignada dentro de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Estar siempre dispuesto a colaborar con el Plan de Gestión del Buen Desempeño de los procesos que realice cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar diligencias dentro de las instalaciones de la entidad, para mantener la confiabilidad de estas en el archivo que reposa en cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Configurar en el correo de soporte de cada uno de los equipos de cómputo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Las demás que en razón de la naturaleza del contrato sean requeridas por el supervisor y ordenador del gasto.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC PARA ESTE CONTRATO:

81112200: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE MAQUINAS DE COMPUTACION
81112500-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS
81112700-ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES PARA OFICINA
81112200-MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

La persona contratada se registró en el SIGEP con fecha de [illegible] en Buenaventura a los 10 días del mes de marzo de 2020

LOURDES CONCEPCION CORDOBA ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[illegible]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MIPG CERTIFICADO	CODIGO VERSION PAGINA

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE del CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a mi cargo, se encontró que **JAMES FERNANDO OSORIO CORTES** identificado con C.C. 16.844.412 expedido en **BUENAVENTURA** celebró y ejecutó satisfactoriamente con el **Distrito de BUENAVENTURA** el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios N° DSF-PS-332-2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA REFERENTE SOPORTE TÉCNICO EN CABLEADO DE ALMACENAMIENTO Y MONTAJE ESTRUCTURADO DE LA ALCALDÍA DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-03-05
ACTA DE INICIO:	2021-03-05
VALOR DEL CONTRATO:	[illegible]
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	$ 5.500.000,00 $,00 $ 5.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	90 días Se pacta que por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Igual en el evento de no cumplir la liquidación del mismo en el tiempo estipulado en la misma.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2021-05-31
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y deberes contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad de todas la ejecución de sus obligaciones, procurando evitar todo evento que dé cumplimiento del objeto contractual.
Responder por fallecimiento, lesiones, incapacidades, etc. que se originen en su ejecución para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, procurando en todo caso, por evitar accidentes y enfermedades.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar y cumplir las instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Acreditar capacitaciones de acuerdo a la actividad a realizar cuando el (la) mismo(a) lo requiera y sea afectado el desarrollo de las actividades a/o **obligaciones pactadas.**
Acreditar mediante Certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o el representante legal de la firma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Revisión y mantenimiento preventivo en el software utilizado por cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Dar soporte técnico oportuno a la Mesa de Ayuda, el Plan de Mejoramiento de los procesos que realiza cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar el mantenimiento de los hardwares externos, garantizando la continuidad de soluciones al servicio que prestan cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Configurar red local de equipos de cada dependencia de la Honorable Administración de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Identificar la causa de ocurrencia de la falla o daño del equipo para proponer su solución y ejecutar la misma.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300-CONTRATO DE ACTUALIZACION O TARJETAS DE FIRMWARE
81112300-MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

La presente certificación se expide a solicitud del interesado hoy, en Buenaventura a los 25 días del mes de enero de 2022.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARANA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS

Proyectó y elaboró: Ingrid Gabriela Mena

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	Código:	FO-SA-GA-03
		Versión:	3.0
		Vigencia:	05/12/2017

La Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a mi cargo, se encontró que **DANTE EDEMARIO ORMAÑO CORTES** identificado con C.C. **16.508.483** expedida en **Buenaventura** Celebró y ejecutó el (los) Contrato de Prestación de Servicios Nº DAF-MS-0003-2021

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO PARA DAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA NECESARIA SOPORTE TÉCNICO EN INSTALACION DE ACTUALIZACIONES Y GESTION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-01-04
ACTA DE INICIO:	2021-01-11
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS CJA (31.021.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	31.021.000,00 0,00 31.021.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES El plazo del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2021 Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los recursos contractuales no sean suficientes por parte del Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2021-12-31
CONTINUANTES:	[illegible]

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y profesionalismo durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento el cumplimiento del objeto contractual.
Responder, por sus errores, omisiones, retrasos y en general por el incumplimiento de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley.
Acatar las instrucciones que durante la ejecución y vigencia del contrato le sean impartidas por el supervisor o interventor designado.
Acatar oportunamente las recomendaciones sobre el objeto contractual que pueda sobrevenir y sus efectos al desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acatar la cláusula de Confidencialidad: el Proponente (persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal) y cualquier colaborador y/o subcontratista de la empresa al Reglamento de Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 599 de 2000, 418 de 1997 y 1480 de 2011, del cual corresponde a todo el personal con el cual se celebrará la citada ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Entender y cumplir todas las actividades que el software indicado por cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Dar soporte de acuerdo con el SLA de tiempo de respuesta de los usuarios que realice cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar el mantenimiento de las herramientas software, garantizando la confidencialidad de esta en el servicio que brinda en cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Configurar los tipos de roles de usuario de acuerdo con las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Las demás que en desarrollo de la naturaleza del contrato sean propias y requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

81112500-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112500-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADORAS
81112500-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112500-MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIONES PARCHES DE SOFTWARE
81112500-MANTENIMIENTO DE SUITE PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS
81112500-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMUNICACION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 12 días del mes de enero de 2022

EDUARDO CONSTANTINO CUADRADO ARIAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Proyectó y elaboró: Nombre Gerente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO	240-13.04.07
		VERSION	3.0
		VIGENCIA	2012-07-03

La Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que verificada la información suministrada por el(la) señor(a) **JAMES FERNANDO OSPINA CORTES** identificado con C.C. **16.508.462** expedida en **Buenaventura Calidad** y ejecutada en la Administración del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Nº DGP-PS-2133-2014

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA REFERENTE SOPORTE TÉCNICO EN DIRECCION DE ADMINISTRACION Y HACIENDA PERTENECIENTE DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2014-07-03
ACTA DE INICIO:	2014-07-11
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($16,730,000.00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	16,730,000.00 0.00 16,730,000.00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES (se podrá dar por terminado unilateralmente en caso que los servicios no cubiertos ya no sean requeridos por parte el Distrito, situación que será notificada) la ejecución del mismo en el estado en que se encuentre,
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2015-02-11
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, continuidad y cumplir oportunidad dando a cualquier de sus obligaciones preponderancia en todo momento en el cumplimiento del objeto contratado.
Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el supervisor designado por contratante o quien haga sus veces.
Acatar y dar cumplimiento a las instrucciones e indicaciones que sobre el objeto contratado imparta el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier circunstancia que pueda interferir o que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante la Certificación el pago de aportes de seguridad social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y Ley de 2010, con los comprobantes de pago del personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Detectar y corregir errores existentes en el software utilizado en las dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Dar soporte de software con el fin de realizar el buen desarrollo de los procesos que realiza cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar el mantenimiento de las herramientas software, garantizando la confiabilidad de estas en el desempeño de cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Configurar los equipos de cómputo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Los demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuno desarrollo

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR.
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112205-SERVICIO DE ACTUALIZACION PARCHES DE FIRMWARE
81112304-MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS
81112300-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dado, en Buenaventura a los 30 días del mes de enero de 2015.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró: Victoria Angulo Arboleda/ Prof.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO:	FT-GA-147
		VERSION:	2.0
		FECHA:	27/07/2021

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO de BUENAVENTURA del DEPARTAMENTO del CAUCA

C E R T I F I C A:

Que mediante la suscripción del CONTRATO DE OBRA, se encuentra(n) un TANTO PERSONAL CIVIL que tiene como nombre(s) con C.C. **16.868.413** expedida en el Departamento CAUCA y quien(es) se encuentra(n) vinculado(s) con el DISTRITO de BUENAVENTURA en el cargo de CONTRATISTA.

Según la Resolución de Creación No 002-46-2020-1838

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE PALOLO Y LA GESTION ADMINISTRATIVA PARANDO SERVICIO TÉCNICO EN DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYO FINANCIERO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-05-13
ACTA DE INICIO:	2021-05-17
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($70.560.000) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **Valor Total:**	$ 70.560.000,00 0,00 $ 70.560.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	120 DIAS (4 meses en mes calendario). Los servicios contratados se iniciarán hasta el 30 de noviembre del 2021. De pacto de por terminado ORDENES DE SERVICIO por los servicios contratados no serán responsables por el mismo.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION Y FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2021-09-30
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las condiciones y demás requerimientos en el ARTICULO 5º de la ley 80 de 1993.
CELEBRE el contrato con diligencia, responsabilidad, idoneidad y moralidad durante la ejecución de sus obligaciones precontractuales y contractuales de por el monto TOTAL de adiciones y prórroga.
Responder por los contratos, bienes, información, etc. que se entregan a los documentos para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, responsable, en forma oportuna en su correspondencia a los solicitados.
Cumplir oportunamente con el informe que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el supervisor del contrato de acuerdo a sus competencias según su naturaleza.
Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato le sean impartidas por el supervisor.
Diligenciar oportunamente el control de las actividades cumplidas contra el plazo que debe adelantar y presentar el informe de las actividades con relación a la misma.
Acreditar mediante Certificación el cumplimiento aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, conforme con el Artículo Penal de la ley 789 de 2002 el Reglamento legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007 del cual mensualmente del personal con cobertura en salud, pensiones y riesgos profesionales.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Entregar a contratista en la solicitud en el momento oportuno por cada dependencia en la Alcaldía distrital de Buenaventura.
Dar soporte de solicitud con el Vo. Bo. del Jefe inmediato de los procesos que realice cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar el seguimiento como de las actividades realizadas, garantizando la no duplicidad de tareas en el servicio que preste de cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
...ENTREGAR los bienes requeridos mediante el DE GENERAL dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Las demás que se deriven de la ley, según del contrato que garantice su calidad y cualquier ejecución.

CONTROL DISPELO Y SERVICIOS CON LA PARA ESTE CONTRATO

$1212202 PLANIFICACION Y SOPORTE DE SOFTWARE
$1212201 PAPELERIA, UTILES Y SOPORTE DE OFICINA
$1212202 MATERIALES Y SUMINISTROS
$1212203 SERVICIO DE ALMACENAJE Y APOYO LOGISTICO
$1212204 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE COMPUTO
$1212205 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES

La persona interesada puede verificar la autenticidad del presente acto, en Buenaventura a los 28 días del mes de mayo de 2021.

LOURDES CONCEPCION [illegible] ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS

Proyectó: [illegible]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO: [illegible]
		VERSIÓN: 01
		FECHA: [illegible]

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la contratación a su cargo, se encontró que **JAMES FERNANDO ORJUELA CORTES** identificado con C.C. 16.504.414 de Buenaventura Valle del Cauca suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° [illegible] cuyo objeto, valor y demás condiciones se describen a continuación:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ASESORIA TÉCNICO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO FINANCIERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023-03-31
ACTA DE INICIO:	2023-03-31
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7,380,000.00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	$ 7,380,000.00 0.00 $ 7,380,000.00
PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES Y 29 DIAS, se prolonga hasta el 30 de abril de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte al Distrito.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	30-04-23
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir todas las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones encomendadas en todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que le sean dados para la ejecución del presente contrato de custodia, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
[illegible]
Emitir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o ordenador según corresponda.
Acatar las instrucciones de supervisores e interventores que sean impartidas por el competente.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier circunstancia que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mensualmente el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Diseñar y corregir errores existentes en el software utilizado por cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Dar soporte de software con el fin de facilitar el libre desarrollo de las funciones que realice cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Realizar mantenimiento de las herramientas software, garantizando la continuidad de estas en el sentido que preste cada dependencia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Configurar nuevos formularios según se requiera en las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
Entregar por escrito, de la manera más detallada del contrato que garantice su buen y efectivo ejercicio.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS QUE APLICA PARA ESTE CONTRATO:

81112203-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112501-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADORES
81161503-SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION LUQUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

[illegible]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SALUD Y MECI CERTIFICADO	CODIGO:	FT-GA-04
		VERSION:	01
		FECHA:	31/05/2013

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la dependencia a mi cargo, encontré que **JAIRO FERNANDO ORJUELA** identificado con C.C. **16.888.413** expedida en **Buenaventura Lanzará** y quien ha prestado sus servicios al Distrito de **BUENAVENTURA** así siguiente manera:

Contrato de Prestación de Servicios No. [illegible]

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTION SEGUIMIENTO SOPORTE TÉCNICO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	[illegible]
ACTA DE INICIO:	2023-05-15
VALOR DEL CONTRATO:	[illegible] MIL PESOS ($[illegible]) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	$ [illegible] $ 0 $ [illegible]
PLAZO DE EJECUCION:	Los cinco (5) [illegible] contados a [illegible] [illegible] [illegible]

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | telepacífico

200 – 05 – 012 – 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO.

CERTIFICA QUE:

Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO** celebró con **JAMES FERNANDO OBANDO CORTÉS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16508412 de Buenaventura, la Orden de Servicio que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
ORDEN DE SERVICIO No. OS – 421 – 2024 (2024421)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SISTEMAS DE TELEPACÍFICO – FUTIC. RESOLUCIÓN No. 0075 – 2024.	01/05/2024 AL 31/12/2024	$ 18.420.128

Obligaciones del contratista:

1. Llevar a cabo el inventario, la instalación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo conforme al plan de cronograma anual establecido por la entidad.
2. Aplicar y cumplir el modelo de seguridad informática adoptado por la Entidad.
3. Prestar apoyo en las labores de control y Almacenamiento Físico de las cintas LTO y medios magnéticos utilizados para las labores de Copias de seguridad de la información.
4. Configurar el software y hardware para equipos de cómputo, de acuerdo a los requerimientos y niveles de seguridad establecidos.
5. Prestar soporte técnico en sitio o remoto a los usuarios de TELEPACÍFICO sobre los dispositivos y software provistos por la entidad para el ejercicio de sus funciones en jornada semanal o sabatina según sea el caso.
6. Garantizar el cumplimiento de la política de seguridad de la información de TELEPACÍFICO en las labores a desempeñar.
7. Apoyar la labor de actualización y monitoreo de los servidores y los equipos que ejecutan el software Antivirus utilizado en TELEPACÍFICO.
8. Documentar las actividades de soporte y operación de los recursos informáticos, incluyendo los problemas presentados en el centro de cómputo y las soluciones aplicadas en las que deba intervenir en calidad de técnico de soporte.
9. Abstenerse de prestar soporte técnico a equipos tecnológicos que no hagan parte de los activos fijos de TELEPACÍFICO.
10. Atender a las solicitudes de soporte técnico que sean requeridas por la dirección de Técnica y sistemas dentro y fuera de las instalaciones de TELEPACÍFICO.